

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017.

En la Villa de Castro del Río, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y dos minutos del día veintiocho de junio dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde D. José Luís Caravaca Crespo, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitula res:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

DOÑA MARÍA ISABEL RUZ GARCÍA DOÑA MARÍA SIERRA ARROYO JIMÉNEZ DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO DON FRANCISCO SÁNCHEZ TORIBIO

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

DON MANUEL TOMÁS FERNÁNDEZ ROPERO DOÑA CARMEN MARÍA GÓMEZ NAVAJAS DON ANTONIO JOSÉ CRIADO ALGABA DOÑA SALUD MARÍA MONTILLA PRADOS

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

DON JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ DOÑA INÉS ALBA ARANDA DON JUAN LÓPEZ SANCHEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

DON ANTONIO JURADO LÓPEZ

Asistidos del Secretario, D. José Luís Travé Pacetti, que da fe del acto

Como viene siendo habitual, antes del comienzo de la sesión, se guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género y se da el pésame a las familias que han perdido en las últimas fechas algún ser querido.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN 31 MAYO 2017.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 R.O.F., por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de mayo de 2017.

Tras ellos, sometidas a votación se aprueban por unanimidad de los trece ediles asistentes.

2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Seguidamente se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de la Alcaldía:

Seguidamente se da cuenta de siguiente relación de Decretos de la Alcaldía:

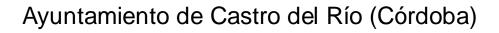
24/04/17	Que	con	cargo	al	Presupuesto	Municipal	vigente,	una	vez
	comp	robac	la la do	cum	nentación inclui	ida en el e	xpediente	363/2	016,
	se le	efect	úe el inq	gres	o de la cantida	ad de 1.500	,00 euros	a AE	GON
	SAN	TAND	ER SEG	SUR	OS GENERAL	ES, previa p	resentaci	ón del	CIF
	y del	núme	ro de cu	ue nta	a del abono.				

ÍNDICE DECRETOS MAYO-JUNIO 2017

FECHA	ASUNTO
19/05/17	Solicitud de defensa de este Ayuntamiento, y en su caso, representación, a la Diputación Provincial de Córdoba, al objeto de que sea asumida por sus Servicios Jurídicos, en el procedimiento abreviado 183/2017, interpuesto por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
19/05/17	Solicitud de defensa de este Ayuntamiento, y en su caso, representación, a la Diputación Provincial de Córdoba, al objeto de que sea asumida por sus Servicios Jurídicos, en el procedimiento abreviado 184/2017, interpuesto por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
29/05/17	D. Cristóbal Díaz Almirón, será sustituido por D. Joaquín de la Rosa Millán, Capataz de este Ayuntamiento, con efectos desde el 1 de Mayo del presente año.
29/05/17	Concesión de licencia municipal de obras menores a D. ANDRE J.



	PEREZ PORTILLO, calle Las Losas recayente a Calle las Losas.
30/05/17	Declaración de cambio de domicilio de DON RAFAEL MARIA ADRIAN MILLAN.
31/05/17	Acordar la inscripción básica, de la pareja de hecho integrada por: D. Rafael Santiago Castro y Dª. Elisabet Montilla García.
31/05/17	Solicitud de inclusión en el padrón municipal de habitantes de DON FRANCISCO PEREZ CARRETERO.
01/06/17	Solicitud de inclusión en el padrón municipal de habitantes de DON CARLOS PEREZ ONORATO.
01/06/17	Declaración de cambio de domicilio de DOÑA ELENA MARINESCU.
01/06/17	Requerimiento a DOÑA CARMEN ROJANO CACERES, para que en el plazo de diez días, desde el recibo de la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de Junio de 2017, inicien las obras o actuaciones de conservación de la finca situada en Calle Pósito (Córdoba), para cumplir con los requisitos de seguridad y salubridad.
01/06/17	Concesión del tercer pago del Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética a DOÑA SALUD MARTINEZ SANTIAGO por importe 52,8 euros para facturas de suministro eléctrico y gas butano.
01/06/17	Concesión del segundo pago del Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética a DOÑA BADÍA CHAOUCH por importe 135,83 euros para facturas de suministro eléctrico y gas butano.
01/06/17	Concesión del segundo pago del Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética a DOÑA ROSA MORENO MORENO por importe 133,35 euros para facturas de suministro eléctrico y gas butano.
01/06/17	Llevar a cabo el suministro de vehículos con destino al Servicio de obras y mantenimiento mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista D. RAFAEL MÁRQUEZ GÁLVEZ, por importe de siete mil doscientos euros.
02/06/17	Concesión de licencia municipal de obras menores a la empresa OLIVARERA SAN ISIDRO S.C.A., calle Los Molinos, 17.
02/06/17	Concesión de licencia municipal de obras menores a DOÑA FRANCISCA OLIVARES AGUILERA, calle Av. de Cañete, 5.
02/06/17	Concesión de licencia municipal de obras menores a DOÑA TOMASA RAMIREZ CALVO, calle Los Frailes, 12.
02/06/17	Concesión del segundo pago del Programa de Intervención Familiar





-	
	en Situaciones de Pobreza Energética a DON PABLO PULIDO LUQUE por importe 44,77 euros para facturas de suministro eléctrico y gas butano.
02/06/17	Concesión del segundo pago del Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética a DON ABDELKADER LOUNIS por importe 67,37 euros para facturas de suministro eléctrico y gas butano.
02/06/17	Concesión del segundo pago del Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética a DOÑA ANUTA KOVACS por importe 79,37 euros para facturas de suministro eléctrico.
02/06/17	Solicitud de inclusión en el padrón municipal de habitantes de DON JUAN ANTONIO DIAZ CÁCERES.
05/06/17	Concesión del primer pago del Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética a DOÑA Mª DEL CARMEN GRILLO RODRÍGUEZ por importe 166,58 euros para facturas de sumi nistro eléctrico y gas butano.
05/06/17	Concesión del segundo pago del Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética a DOÑA NORA HAMA ABEID por importe 90,96 euros para facturas de suministro eléctrico.
05/06/17	Denegar ayuda de emergencia con cargo a la partida de Suministros vitales y Prestaciones de urgencia social 2016, a DOÑA ANA Mª VILLEGAS OTERO por informe de Servicios Sociales Comunitarios de NO IDONEIDAD al superar el límite de ingresos establecido en las bases del programa.
05/06/17	Concesión del segundo pago del Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética a DON GHEORGE BAMBOI por importe 117,27 euros para facturas de suministro eléctrico y gas butano.
05/06/17	Concesión del primer pago del Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética a DOÑA MIRELA PADURE por importe 53,60 euros para facturas de suministro eléctrico y gas butano.
05/06/17	Declaración de cambio de domicilio de DOÑA MARIA TERESA GOMEZ MILLAN e hija.
05/06/17	Solicitud de inclusión en el padrón municipal de habitantes de DOÑA MARIA DOLORES DELGADO LUQUE.
06/06/17	Concesión de ayuda de emergencia del Programa Suministros Mínimos vitales 2016 a DOÑA DOLORES DELGADO ALBA por importe 49,65 euros por impago de facturas de suministro eléctrico.





06/06/17	Concesión de ayuda de emergencia del Programa Suministros Mínimos vitales 2016 a DOÑA SONIA HIDALGO CRUZ por importe 201,56 euros por impago de facturas de suministro eléctrico.
06/06/17	Concesión del segundo pago del Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética a DON ABDELWAHED ETTAYAA ABOULKHIR por importe 82,69 euros para facturas de suministro eléctrico y gas butano.
06/06/17	Declaración de cambio de domicilio de DON BOUCHAIB ABDAOUI, DOÑA NORA MAACH e hijos.
07/06/17	Abono de 150 euros al tercer premio del Concurso de Patios, una vez finalizado el concurso y tras el dictamen del jurado, a DOÑA ASUNCIÓN DELGADO BRAVO, cuidadora del Balcón de la casa situada en Calle Colegio, 25.
07/06/17	Devolución de fianza, por importe de 74,47 euros a DON LORENZO ROMERO BLANCO, relativo a la ejecución de la obra "DEMOLICION DE INMUEBLE" en Calle San Juan, número 10.
08/06/17	Concesión de licencia municipal de obras menores a DON DOMINGO CARAVACA CRESPO, calle Travesía de la Salud, 24.
08/06/17	Concesión de licencia municipal de obras menores a DON BARTOLOME RAMIREZ CALVO, calle Callejón del Pozo, 26.
08/06/17	Concesión de licencia municipal de obras menores a DON LUIS SANCHEZ MATA, calle Montilla, 9.
08/06/17	Solicitud de inclusión en el padrón municipal de habitantes de DON FLORIN CALIN.
08/06/17	Declaración de cambio de domicilio de DON ABDELHAFID EL OUARDI, DOÑA BAHIJA QORICHA e hijo.
08/06/17	Declaración de cambio de domicilio de DON ANTONIO ANGEL PORCUNA DE LA ROSA.
08/06/17	Declaración de cambio de domicilio de DOÑA MARIA ANGELES ALGABA MARMOL e hijos.
08/06/17	Orden a DON RAFAEL CAÑETE ORTIZ de suspensión inmediata de obras que se están efectuando en parcela situada en el Camino de Jaén, pk 0,300 (margen izquierda), sin la preceptiva licencia de obras.
08/06/17	Orden a DON BALTASAR CARPIO RUIZ de suspensión inmediata de obras que se están efectuando en parcela situada en el Camino de Jaén, (margen izquierda), parcela del PP-6, sin la preceptiva licencia de obras.
08/06/17	Que se genere crédito con la aportación de alumnos por importe de





Morentes, 6, de Castro del Río. 09/06/17 Liquidaciones por cuota de alquiler y gastos de consumo eléctrico de las naves del Centro de Iniciativas Empresariales de Castro del Río correspondientes a MA YO 2017 por importe total de 737,44 euros. 09/06/17 Solicitud de inclusión en el padrón municipal de habitantes de DON MIMOUN LOUNIS. 12/06/17 Denegar ayuda de emergencia con cargo a la partida de Suministros vitales y Prestaciones de urgencia social 2016, a DOÑA CARMEN CUENCA ALCANTARA por informe de Servicios Sociales Comunitarios de NO IDONEIDAD al superar el límite de ingresos establecido en las bases del programa. 12/06/17 Aprobación de la liquidación del Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba. del ejercicio 2017, a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 464,89 euros. 12/06/17 Idem a DON FRANCISCO PEREZ CASTRO, por importe de 697,34 euros. 12/06/17 Idem a DON ANTONIO PEREZ CASTRO, por importe de 697,34 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 26,82 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA MARIA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA MARIA JOSE CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA MARIA JOSE CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros.		
corresponda, que autorice la entrada en el domicilio, ubicado en calle Morentes, 6, de Castro del Río. 09/06/17 Liquidaciones por cuota de alquiler y gastos de consumo eléctrico de las naves del Centro de Iniciativas Empresariales de Castro del Río correspondientes a MAYO 2017 por importe total de 737,44 euros. 09/06/17 Solicitud de inclusión en el padrón municipal de habitantes de DON MIMOUN LOUNIS. 12/06/17 Denegar ayuda de emergencia con cargo a la partida de Suministros vitales y Prestaciones de urgencia social 2016, a DOÑA CARMEN CUENCA ALCANTARA por informe de Servicios Sociales Comunitarios de NO IDONEIDAD al superar el límite de ingresos establecido en las bases del programa. 12/06/17 Aprobación de la liquidación del Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba. del ejercicio 2017, a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 464,89 euros. 12/06/17 idem a DON FRANCISCO PEREZ CASTRO, por importe de 697,34 euros. 12/06/17 idem a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 26,82 euros. 12/06/17 idem a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 26,82 euros. 12/06/17 idem a DOÑA MARIA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 idem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 idem a DOÑA MARIA JOSE CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 idem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 idem a DOÑA CATALINA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 idem a DOÑA CARMEN ALGABA MERINO, por importe de 85,68 euros.		
las naves del Centro de Iniciativas Empresariales de Castro del Río correspondientes a MAYO 2017 por importe total de 737,44 euros. 09/06/17 Solicitud de inclusión en el padrón municipal de habitantes de DON MIMOUN LOUNIS. 12/06/17 Denegar ayuda de emergencia con cargo a la partida de Suministros vitales y Prestaciones de urgencia social 2016, a DOÑA CARMEN CUENCA ALCANTARA por informe de Servicios Sociales Comunitarios de NO IDONEIDAD al superar el límite de ingresos establecido en las bases del programa. 12/06/17 Aprobación de la liquidación del Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba. del ejercicio 2017, a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 464,89 euros. 12/06/17 Ídem a DON FRANCISCO PEREZ CASTRO, por importe de 697,34 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 26,82 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 26,82 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros.	09/06/17	corresponda, que autorice la entrada en el domicilio, ubicado en calle
MIMOUN LOUNIS. 12/06/17 Denegar ayuda de emergencia con cargo a la partida de Suministros vitales y Prestaciones de urgencia social 2016, a DOÑA CARMEN CUENCA ALCANTARA por informe de Servicios Sociales Comunitarios de NO IDONEIDAD al superar el límite de ingresos establecido en las bases del programa. 12/06/17 Aprobación de la liquidación del Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba. del ejercicio 2017, a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 464,89 euros. 12/06/17 Idem a DON FRANCISCO PEREZ CASTRO, por importe de 697,34 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 26,82 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 26,82 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA MARIA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA MARIA JOSE CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA EVA CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA EVA CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA CARMEN ALGABA MERINO, por importe de 85,68 euros.	09/06/17	las naves del Centro de Iniciativas Empresariales de Castro del Río
vitales y Prestaciones de urgencia social 2016, a DOÑA CARMEN CUENCA ALCANTARA por informe de Servicios Sociales Comunitarios de NO IDONEIDAD al superar el límite de ingresos establecido en las bases del programa. 12/06/17 Aprobación de la liquidación del Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba. del ejercicio 2017, a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 464,89 euros. 12/06/17 Ídem a DON FRANCISCO PEREZ CASTRO, por importe de 697,34 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 26,82 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO, por importe de 40,23 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA JOSE CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA EVA CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA EVA CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CARMEN ALGABA MERINO, por importe de 85,68 euros.	09/06/17	·
Urba. del ejercicio 2017, a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 464,89 euros. 12/06/17 Ídem a DON FRANCISCO PEREZ CASTRO, por importe de 697,34 euros. 12/06/17 Ídem a DON ANTONIO PEREZ CASTRO, por importe de 697,34 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 26,82 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO, por importe de 40,23 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA JOSE CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA EVA CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CARMEN ALGABA MERINO, por importe de 85,68 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CARMEN ALGABA MERINO, por importe de 106,43 euros.	12/06/17	vitales y Prestaciones de urgencia social 2016, a DOÑA CARMEN CUENCA ALCANTARA por informe de Servicios Sociales Comunitarios de NO IDONEIDAD al superar el límite de ingresos
euros. 12/06/17 Ídem a DON ANTONIO PEREZ CASTRO, por importe de 697,34 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 26,82 euros. 12/06/17 Ídem a DON ANTONIO PEREZ CASTRO, por importe de 40,23 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA JOSE CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA EVA CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CARMEN ALGABA MERINO, por importe de 85,68 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑ ELOY TORRONTERAS NAVAJAS, por importe de 106,43 euros.	12/06/17	Aprobación de la liquidación del Impuesto Incremento Valor Terrenos Urba. del ejercicio 2017, a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 464,89 euros.
euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA DOLORES CASTRO PEREZ, por importe de 26,82 euros. 12/06/17 Ídem a DON ANTONIO PEREZ CASTRO, por importe de 40,23 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA JOSE CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA EVA CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CARMEN ALGABA MERINO, por importe de 85,68 euros. 12/06/17 Ídem a DON ELOY TORRONTERAS NAVAJAS, por importe de 106,43 euros.	12/06/17	
26,82 euros. 12/06/17 Ídem a DON ANTONIO PEREZ CASTRO, por importe de 40,23 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA JOSE CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA EVA CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CARMEN ALGABA MERINO, por importe de 85,68 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑ ELOY TORRONTERAS NAVAJAS, por importe de 106,43 euros.	12/06/17	
12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA JOSE CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA EVA CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CARMEN ALGABA MERINO, por importe de 85,68 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑ ELOY TORRONTERAS NAVAJAS, por importe de 106,43 euros.	12/06/17	, ,
205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CATALINA DOLORES CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA JOSE CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA EVA CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CARMEN ALGABA MERINO, por importe de 85,68 euros. 12/06/17 Ídem a DON ELOY TORRONTERAS NAVAJAS, por importe de 106,43 euros.	12/06/17	Ídem a DON ANTONIO PEREZ CASTRO, por importe de 40,23 euros.
de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA MARIA JOSE CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA EVA CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CARMEN ALGABA MERINO, por importe de 85,68 euros. 12/06/17 Ídem a DON ELOY TORRONTERAS NAVAJAS, por importe de 106,43 euros.	12/06/17	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA EVA CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA CARMEN ALGABA MERINO, por importe de 85,68 euros. 12/06/17 Ídem a DON ELOY TORRONTERAS NAVAJAS, por importe de 106,43 euros.	12/06/17	
 12/06/17 Ídem a DOÑA CARMEN ALGABA MERINO, por importe de 85,68 euros. 12/06/17 Ídem a DON ELOY TORRONTERAS NAVAJAS, por importe de 106,43 euros. 	12/06/17	
euros. 12/06/17 Ídem a DON ELOY TORRONTERAS NAVAJAS, por importe de 106,43 euros.	12/06/17	Ídem a DOÑA EVA CORDOBA BRAVO, por importe de 205,73 euros.
106,43 euros.	12/06/17	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
12/06/17 Ídem a DOÑA LUCIA FLOR BOLIVAR, por importe de 211,91 euros.	12/06/17	
	12/06/17	Ídem a DOÑA LUCIA FLOR BOLIVAR, por importe de 211,91 euros.





euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 95,20 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 344,87 euros.		T
109,77 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ROSARIO RODRIGUEZ REBOLLO, por importe de 5,41 euros. 12/06/17 Ídem a DON ANTONIO TOMAS PINEDA NAVAJAS, por importe de 269,68 euros. 12/06/17 Ídem a DON RAFAEL MUÑOZ CARAVACA, por importe de 317,28 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN MUÑOZ CARAVACA, por importe de 158,59 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN MUÑOZ CARAVACA, por importe de 36,60 euros. 12/06/17 Ídem a DON MANUEL SALIDO URBANO, por importe de 219,07 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA JULIA SANCHEZ MORENO, por importe de 754,77 euros. 12/06/17 Ídem a DON MANUEL MEDINA BRACERO, por importe de 63,95 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 960,74 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 162,76 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 372,07 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 210,89 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 95,20 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 344,87 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 344,87 euros.	12/06/17	Ídem a DOÑA LUCIA FLOR BOLIVAR, por importe de 534,09 euros.
5,41 euros. 12/06/17 Idem a DON ANTONIO TOMAS PINEDA NAVAJAS, por importe de 269,68 euros. 12/06/17 Idem a DON RAFAEL MUÑOZ CARAVACA, por importe de 317,28 euros. 12/06/17 Idem a DON JUAN MUÑOZ CARAVACA, por importe de 158,59 euros. 12/06/17 Idem a DON JUAN MUÑOZ CARAVACA, por importe de 36,60 euros. 12/06/17 Idem a DON MANUEL SALIDO URBANO, por importe de 219,07 euros. 12/06/17 Idem a DON JULIA SANCHEZ MORENO, por importe de 754,77 euros. 12/06/17 Idem a DON MANUEL MEDINA BRACERO, por importe de 63,95 euros. 12/06/17 Idem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 960,74 euros. 12/06/17 Idem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 162,76 euros. 12/06/17 Idem a DON JUAN MENDOZA CARRETERO, por importe de 581,27 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 372,07 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 95,20 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 344,87 euros. 12/06/17 Idem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 344,87 euros.	12/06/17	· ·
269,68 euros. 12/06/17	12/06/17	
euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN MUÑOZ CARAVACA, por importe de 158,59 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN MUÑOZ CARAVACA, por importe de 36,60 euros. 12/06/17 Ídem a DON MANUEL SALIDO URBANO, por importe de 219,07 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA JULIA SANCHEZ MORENO, por importe de 754,77 euros. 12/06/17 Ídem a DON MANUEL MEDINA BRACERO, por importe de 63,95 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 960,74 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 162,76 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN MENDOZA CARRETERO, por importe de 581,27 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 372,07 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 210,89 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 95,20 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 344,87 euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 156,00 euros.	12/06/17	, · · · · ·
euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN MUÑOZ CARAVACA, por importe de 36,60 euros. 12/06/17 Ídem a DON MANUEL SALIDO URBANO, por importe de 219,07 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA JULIA SANCHEZ MORENO, por importe de 754,77 euros. 12/06/17 Ídem a DON MANUEL MEDINA BRACERO, por importe de 63,95 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 960,74 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 162,76 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 372,07 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 210,89 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 95,20 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 95,20 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros.	12/06/17	
12/06/17 Ídem a DON MANUEL SALIDO URBANO, por importe de 219,07 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA JULIA SANCHEZ MORENO, por importe de 754,77 euros. 12/06/17 Ídem a DON MANUEL MEDINA BRACERO, por importe de 63,95 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 960,74 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 162,76 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN MENDOZA CARRETERO, por importe de 581,27 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 372,07 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 210,89 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 95,20 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 344,87 euros.	12/06/17	, ,
euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA JULIA SANCHEZ MORENO, por importe de 754,77 euros. 12/06/17 Ídem a DON MANUEL MEDINA BRACERO, por importe de 63,95 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 960,74 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 162,76 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN MENDOZA CARRETERO, por importe de 581,27 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 372,07 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 210,89 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 95,20 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 344,87 euros.	12/06/17	Ídem a DON JUAN MUÑOZ CARAVACA, por importe de 36,60 euros.
euros. 12/06/17 Ídem a DON MANUEL MEDINA BRACERO, por importe de 63,95 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 960,74 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 162,76 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN MENDOZA CARRETERO, por importe de 581,27 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 372,07 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 210,89 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 95,20 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑ CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 344,87 euros.	12/06/17	
euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 960,74 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 162,76 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN MENDOZA CARRETERO, por importe de 581,27 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 372,07 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 210,89 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 95,20 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 344,87 euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 156,00 euros.	12/06/17	
 12/06/17 Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 162,76 euros. 12/06/17 Ídem a DON JUAN MENDOZA CARRETERO, por importe de 581,27 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 372,07 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 210,89 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 95,20 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 344,87 euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 156,00 euros. 	12/06/17	
12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 372,07 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 372,07 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 210,89 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 95,20 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑ CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 344,87 euros.	12/06/17	Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 960,74 euros.
euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 372,07 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 210,89 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 95,20 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 344,87 euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 156,00 euros.	12/06/17	Ídem a DON JUAN ARANDA IÑIGUEZ, por importe de 162,76 euros.
euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 210,89 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 95,20 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 344,87 euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 156,00 euros.	12/06/17	·
euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 95,20 euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 344,87 euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 156,00 euros.	12/06/17	
euros. 12/06/17 Ídem a DOÑA ISABEL SILLERO GUTIERREZ, por importe de 53,96 euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 344,87 euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 156,00 euros.	12/06/17	
euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 344,87 euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 156,00 euros.	12/06/17	
euros. 12/06/17 Ídem a DON CRISTOBAL MILLAN ALARCON, por importe de 156,00 euros.	12/06/17	
euros.	12/06/17	·
12/06/17 Ídem a DON JUAN MILLAN ALARCON, por importe de 298,66 euros.	12/06/17	
	12/06/17	Ídem a DON JUAN MILLAN ALARCON, por importe de 298,66 euros.





12/06/17	Ídem a DON RAFAEL MUÑOZ ERENCIA, por importe de 268,55 euros.
12/06/17	Ídem a DON RAFAEL MUÑOZ ERENCIA, por importe de 135,63 euros.
12/06/17	Ídem a DOÑA MARIA ISABEL ZAMORA PEREZ, por importe de 165,72 euros.
12/06/17	Ídem a DOÑA CARMEN CARPIO CARRILLO, por importe de 480,57 euros.
12/06/17	Ídem a DON JUAN CARLOS SERRANO PERALTA, por importe de 92,28 euros.
12/06/17	Ídem a DON JUAN CARLOS SERRANO PERALTA, por importe de 93,43 euros.
12/06/17	Ídem a DON JUAN CARLOS SERRANO PERALTA, por importe de 367,73 euros.
12/06/17	Ídem a DOÑA MARIA ANGELES SERRANO PERALTA, por importe de 367,73 euros.
12/06/17	Ídem a DON JUAN CARLOS SERRANO PERALTA, por importe de 45,32 euros.
12/06/17	Ídem a DON MARIA ANGELES SERRANO PERALTA, por importe de 45,32 euros.
12/06/17	Ídem a DON JUAN CARLOS SERRANO PERALTA, por importe de 39,97 euros.
12/06/17	Ídem a DON MARIA ANGELES SERRANO PERALTA, por importe de 39,97 euros.
12/06/17	Ídem a DON JUAN CARLOS SERRANO PERALTA, por importe de 9,35 euros.
12/06/17	Ídem a DOÑA MARIA ANGELES SERRANO PERALTA, por importe de 9,35 euros.
12/06/17	Ídem a DON JOAQUIN ALGABA PEREZ, por importe de 505,76 euros.
12/06/17	Ídem a DON JOAQUIN ALGABA PEREZ, por importe de 14,00 euros.
12/06/17	Ídem a DON JOAQUIN ALGABA PEREZ, por importe de 568,46 euros.
12/06/17	Concesión de licencia municipal de obras menores a D. PEDRO CRIADO CLAVERO, calle Llano de Jesús, 7.
12/06/17	Concesión de licencia municipal de obras menores a D. MANUEL



	JIMENEZ ERENCIA, calle Rd. Vieja Salud, 28.
12/06/17	Concesión de licencia municipal de obras menores a Da. ANTONIA NAVAJAS MORENO, calle Moreno, 41.
12/06/17	Aprobación generación de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio de 2017 con la denominación CÁTEDRA INTERGENERACIONAL a cargo de APORTACIÓN ALUMNOS CÁTEDRA INTERGENERACIONAL, por importe de 2.300,00 euros.
12/06/17	Aprobación generación de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio de 2017 con la denominación DINAMIZACIÓN GUADALINFO a cargo de SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROGRAMA GUADALINFO, por importe de 7.353,00 euros.
12/06/17	Aprobación generación de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio de 2017 con la denominación PERIODICOS Y REVISTAS a cargo de PRECIO PUBLICO POR PUBLICIDAD EN REVISTAS Y PERIODICOS, por importe de 2.621,40 euros.
12/06/17	Aprobación del expediente de Transferencias de créditos núm. 1/2017, para aportación municipal a las obras PFEA, reparación alcantarillado calle Córdoba, en tramo calle Galeras-Caldereros, cuyo importe tanto en aumentos como en deducciones, asciende a 4.895,73 euros, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 2017.
12/06/17	Autorizar la transmisión de la Licencia de apertura de "VENTA LA MENOR DE ULTRAMARINOS", concedida por Decreto de la Alcaldía con fecha 7 de Abril de 1990 a DOÑA JOSEFA DONCEL MARMOL y con emplazamiento en calle Huertas número 3, de Castro del Río, a favor de DON ANTONIO QUINTERO LOPEZ. Mediante dicha Licencia de apertura se autoriza la utilización y uso del local para la actividad instalada en el emplazamiento indicado, y por tanto, surtiendo los mismos efectos que una Licencia de utilización.
12/06/17	Declaración de cambio de domicilio de DON JOAQUIN GARCIA QUINTERO Y DON JULIO JOSE GARCIA QUINTERO.
13/06/17	Concesión del segundo pago del Programa de Intervención Familiar en Situaciones de Pobreza Energética a DON HICHAM MQADMI por importe 61,03 euros para facturas de suministro eléctrico y gas butano.
13/06/17	Proceder a la modificación sustancial de las condiciones de trabajo consistentes en ampliar el cometido del Coordinador del Servicio Municipal antes de obras, pasando a desempeñar las de Mantenimiento, jardinería y servicio de eventos especiales.
13/06/17	Tras acreditar la condición de pensionistas, facilitar la entrada gratuita a la piscina municipal a: DON JOSE CARPIO SANTA ROSA y otros.



13/06/17	Solicitud de inclusión en el padrón municipal de habitantes de DON MIHAIL MARINEL VLASCEANU.
14/06/17	ÍDEM a: DOÑA Mª DOLORES SALIDO BELLIDO y otros.
14/06/17	Aprobación generación de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio de 2017 con la denominación PROGRAMA EMPLEA JUNTA DE ANDALUCIA a cargo de SUBVENCION CONSEJERIA DE EMPLEO, PARA PROGRAMAS DE EMPLEO, por importe de 134.400,00 euros.
14/06/17	Aprobación generación de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio de 2017 con la denominación PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES a cargo de SUBVENCION DIPUTACION PARA PROGRAMA PARTICIPACION SOCIAL DEL MAYOR 2017, por importe de 3.001,46 euros.
14/06/17	Aprobación generación de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio de 2017 con la denominación PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES a cargo de SUBVENCION IPBS PARA PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2017, por importe de 3.185,44 euros.
14/06/17	Conceder a DOÑA SALUD DIAZ RODRIGUEZ un anticipo reintegrable por importe de 400 euros de sus haberes de junio.
14/06/17	Declaración de cambio de domicilio de DON JUAN MILLAN MARMOL.
14/06/17	Declaración de cambio de domicilio de DOÑA CRISTINA ERENCIA LUQUE.
15/06/17	Facilitar a DOÑA ANA MILLAN LUQUE una copia de los documentos solicitados en su escrito de fecha de entrada 31 de mayo de 2017, nº de registro 2388, obrantes en el procedimiento.
15/06/17	Solicitud de inclusión en el padrón municipal de habitantes de DON ABHISHEX KUMAR.
15/06/17	Baja o exclusión del padrón municipal de habitantes de: DOÑA LAURA ARROYO SANCHEZ, DOÑA LEONOR DELGADO MARTIN, DOÑA LORENA MARIA MILLAN MIRANDA, DON DIEGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y DON RAFAEL SANCHEZ NAVAJAS.
15/06/17	Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes por defunción.
15/06/17	Baja en el Padrón Municipal de Habitantes por defunción.
15/06/17	Altas producidas en el Padrón Municipal de Habitantes por nacimientos.
16/06/17	Concesión de licencia municipal de obras menores a D. FERNANDO VILLATORO CENTELLA, calle San Marcos, 26.



16/06/17	Concesión de licencia municipal de obras menores a D. RAFAEL MARQUEZ LUQUE, calle Ctra. Baena.
16/06/17	Concesión de licencia municipal de obras menores a D. RAFAEL JIMENEZ HERNANDEZ, calle Av. de la Salud, 15.
16/06/17	Autorizar la transmisión de la Licencia de apertura de "TALLER DE CHAPA Y PINTURA", concedida por Decreto de la Alcaldía con fecha 19 de Junio de 2001 a DON RAFAEL MILLAN MOLINA y con emplazamiento en Polígono La Cerámica N-21, de Castro del Río, a favor de DON ANTONIO JOSE MILLAN CAÑASVERAS. Mediante dicha Licencia de apertura se autoriza la utilización y uso del local para la actividad instalada en el emplazamiento indicado, y por tanto, surtiendo los mismos efectos que una Licencia de utilización.
16/06/17	Declaración de cambio de domicilio de DON JOSE AREVALO CRIADO.
19/06/17	Orden a DON JUAN MARIA GARCIA FERNANDEZ de suspensión inmediata de obras que se están efectuando en parcela situada en el Camino de Jaén (margen izquierda), pk 0,600, sin la preceptiva licencia de obras.
19/06/17	Notificar la presente Resolución a DON PEDRO CAÑETE ORTIZ, y emplazarle como tercer interesado a cuyo favor se han derivado derechos por la Resolución impugnada para que comparezca, en su caso, ante el Juzgado Contencioso Administrativo 1 de Córdoba.
19/06/17	Notificar la presente Resolución a DON NICOLAS MILLAN CARPIO, y emplazarle como tercer interesado a cuyo favor se han derivado derechos por la Resolución impugnada para que comparezca, en su caso, ante el Juzgado Contencioso Administrativo 2 de Córdoba.
19/06/17	Bajas por inscripción indebida en el padrón de habitantes de esta población.
20/06/17	Orden a DON JERONIMO REY LOPEZ de suspensión inmediata de obras que se están efectuando en parcela situada en el Camino de Jaén (margen derecha), pk 3 aproximadamente, sin la preceptiva licencia de obras.
20/06/17	Orden a DON SANTIAGO RUIZ MONTILLA de suspensión inmediata de obras que se están efectuando en parcela situada en el Camino de Jaén (margen derecha), pk 1,200, sin la preceptiva licencia de obras.
20/06/17	Solicitud de inclusión en el padrón municipal de habitantes de DOÑA LETICIA TORRES CORDOBA.
21/06/17	Proceder al abono de la subvención de 200 euros para la carroza PAJES-ESCUELA DE EQUITACION JOAQUIN AGUILERA.



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

21/06/17	Autorizar la transmisión de la Licencia de apertura de "BAR", concedida por Decreto de la Alcaldía con fecha 31 de Marzo de 2003 a DON CRISTOBAL ESCOBAR TAMAJON y con emplazamiento en calle Plaza San Fernando número 10 (antes Plaza de Abastos, 4), de Castro del Río, a favor de DOÑA ANA Mª BRAVO MORENO. Mediante dicha Licencia de apertura se autoriza la utilización y uso del local para la actividad instalada en el emplazamiento indicado, y por tanto, surtiendo los mismos efectos que una Licencia de utilización.
22/06/17	Orden a DON MANUEL GARRIDO MARMOL de suspensión inmediata de obras que se están efectuando en parcela situada en el Camino de Jaén (margen izquierda), pk 0,500, sin la preceptiva licencia de obras.
22/06/17	Conceder a DOÑA GEMA GUERRERO CARRION un anticipo reintegrable por importe de 400 euros de sus haberes de junio.
22/06/17	Proceder al abono de los premios del CONCURSO DE DISFRACES con motivo del CARNAVAL a la MEJOR AGRUPACION ADULTA y a la COMPARSA LOCAL 2016.

Tras ello, los señores ediles se dan por enterados.

3.- SOLICITUD ACOGERSE AL REAL DECRETO 616/2017, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Se da cuenta de que el presente asunto has sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 26 de junio de 2017 y dice:

"A continuación se da cuenta del Real Decreto 616/2017, relativo al Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible para 2014-2020. En este sentido se da cuenta de los proyectos redactados por los Técnicos municipales que quedan expresados a continuación:

Instalación FV autoconsumo con baterías con 31,8 Kw con un presupuesto de 85.860,00 en Pabellón Polideportivo.



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Instalación FV Autoconsumo (unidades en KW nominal) 27 Kw , con un presupuesto de 36-450,00 euros, en Centro de Iniciativa Empresarial.

Instalación FV autogeneración con sistema SUNWATER con 35 kw., con un presupuesto de 58.146,00 euros, en Parquin Piscina.

Redacción proyecto: 3.630,00

TOTAL: 221.981,76 euros (IVA incluido)

Carril bici + acciones de promoción, con un presupuesto de 349.300,17 euros (IVA incluido).

Redacción proyecto: 9.000 euros.

TOTAL....... 358.300,17 euros (IVA incluido)

Por la Comisión Informativa se acuerda con los votos favorables del grupo de IU y la reserva de voto de los grupos de PSOE, PP y PA:

- 1.º La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por este Real Decreto;
- 2.º Las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y la dotación presupuestaria para llevarla a cabo. Esta aprobación presupuestaria podrá encontrarse condicionada a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo;
- 3.º La Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer, a la que se refiere el apartado c de este artículo, la cual, bien se incluirá como anexo del acuerdo o bien se mencionará en el mismo, convenientemente identificada y referenciada.
- b) Certificado de disposición de crédito suficiente para llevar a cabo las actuaciones planteadas o compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto planteado, en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria, emitido por la Intervención de la Entidad local o unidad administrativa que ejerza sus funciones.
- c) Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer y que conforman el proyecto singular. Esta información se estructurará de forma independiente para cada una de las tipologías de medidas que se relacionan en el artículo 6 y que forman parte del proyecto.

La memoria, que deberá responder al formato y modelo disponible en la página web del IDAE, www.idae.es, contendrá como mínimo:

- 1.º Identificación del solicitante.
- 2.º Identificación de las actuaciones de cada una de las tipologías de medida que conforman el proyecto.
- 3.º Descripción general del proyecto, incluyendo un resumen de las medidas que lo componen, datos del emplazamiento, consumo y emisiones de dióxido de carbono y características técnicas generales, planificación, así como forma en que se pretende llevar a cabo y contrataciones previstas para su ejecución.
- 4.º Detalle para cada medida del proyecto, que incluirá, al menos, lo siguiente:



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

- 1.ª Características técnicas detalladas.
- 2.ª Detalles de consumos y/o producciones energéticas expresados en energía final, emisiones de dióxido de carbono, actuales y futuros.
- 3.ª Detalles de costes energéticos actuales y futuros.
- 4.ª Documentación establecida en el apartado 5 «Justificación documental de la actuación a realizar (ex ante)», para cada una de las tipologías de medidas que contenga el proyecto que se describen en el anexo I.

En el caso de las medidas en edificios en las que se exija la mejora de al menos 1 letra en la calificación energética, ésta podrá obtenerse mediante esta única medida o por una combinación de esta u otras de las medidas contenidas en el proyecto.

- 5.ª Presupuesto total y desglosado, con identificación de la inversión y/o gastos considerados elegibles.
- 6.ª Planificación en el tiempo de la convocatoria del procedimiento de contratación pública, del tipo de procedimiento, de su proceso de adjudicación y de la ejecución física y financiera de las actuaciones y su puesta en servicio.
- 7.ª Relación de los indicadores de productividad que sean aplicables de entre los incluidos en el eje de Economía Baja en Carbono del POCS, y sus valores previstos a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2023, en su caso. Estos indicadores están definidos para cada una de las medidas en el anexo I de actuaciones elegibles.

En el caso de las actuaciones en que sea requerida la certificación energética del edificio los valores de los indicadores de consumo de energía y de emisiones de CO₂ serán los que se obtengan del certificado energético".

Por la Presidencia da por concluido el debate sometiendo el dictamen a votación aprobándose por una nimidad de los trece ediles presentes.

4.- ORDENANZA REGULADORA PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

A continuación se informa que este punto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 29 de mayo de 2017, con el siguiente contenido:

Se da cuenta de la propuesta de la siguiente propuesta de Ordenanza

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA A ESPECTÁCULOS Y/O ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO

Artículo 1.- Fundamento legal.



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el "Precio público por entrada a espectáculos y/o actividades lúdicofestivas organizadas por el Ayuntamiento" que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Objeto.

Constituye el objeto del precio público a que se refiere esta Ordenanza, la entrada a las instalaciones o recintos municipales habilitados al efecto donde se realicen actividades lúdico-festivas organizadas por el Ayuntamiento con motivos de feria o fiestas, u otras actividades culturales.

Artículo 3.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refiere el punto anterior.

Artículo 4.- Cuantía.

Al amparo de lo previsto en el artículo 47 del citado Texto Refundido, se delega en la Junta de Gobierno, previa dación de cuenta a la Junta de Portavoces, la fijación de las tarifas para cada uno de los distintos servicios o actividades realizados por este municipio, en función del coste de la actividad o servicio y el aforo del espectáculo, previa memoria económico-financiera elaborada por los órganos gestores de la prestación del servicio o actividad a realizar, a través de la Concejalía correspondiente, y sin perjuicio de aquellos espectáculos que por razones sociales, culturales, de interés público o emplazamiento se ofrezcan por debajo del coste del servicio o actividad o de forma gratuita.



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Artículo 5.- Obligación de pago.

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se inicia la prestación de los servicios o actividades, si bien se podrá exigir el depósito previo de su importe total, mediante la venta anticipada de entradas.

Artículo 6.- Pago.

El pago del precio público a que se refiere esta Ordenanza deberá realizarse en el momento de acceso a la instalación o recinto correspondiente, con la solicitud de la entrada, si bien se podrá abonar el depósito previo de su importe total, mediante la compra anticipada de entradas.

Artículo 7.- Normas de gestión.

Su gestión se realizará mediante venta directa de entradas numeradas en la instalación o recinto donde tenga lugar el espectáculo. El pago del precio público se hará efectivo en metálico en el momento del acceso de la persona obligada al pago, a quien se entregará un recibo numerado con indicación de la fecha, importe y tipo de espectáculo.

Los talonarios de entradas estarán sujetos a intervención por parte de los servicios de Tesorería, a los efectos de su control mediante la suscripción del acta de entrega de talonarios y acta de devolución de los recibos numerados, matriz del talonario y dinero recaudado.

Podrán determinarse otros puntos de venta anticipada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y será expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en los lugares físicos en los que se lleve a cabo la venta anticipada.

Cuando por causas no imputables al obligado, el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente.



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Fecha de aprobación:

Fecha de publicación en el BOP:

En el turno de intervenciones se propone que sea la Junta de Portavoces la que conozca previamente de los precios que se establezcan.

Tras ello, por unanimidad de los miembros asistentes acordó aprobar la propuesta transcrita anteriormente".

Tras ello, no habiendo más intervenciones Por cuanto antecede, en virtud de lo preceptuado en el artículo 56 en relación al 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al procedimiento señalado en los artículos 22.2.d, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de los trece ediles asistentes se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar de forma provisional la imposición y ordenación de la Ordenanza reguladora del precio público por entrada a espectáculos y/o actividades lúdico-festivas organizadas por el Ayuntamiento

Segundo.- Ordenar la publicación en el B.O.P. de anuncio de exposición al público, durante el plazo de treinta días, para que los interesados en el expediente puedan presentar reclamaciones que consideren pertinentes. En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente acordado sin necesidad de otro acuerdo plenario

La Ordenanza reguladora entraría en vigor a partir de su publicación definitiva



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA INSCRIPCIÓN COMO LUGAR DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA DEL CENTRO OBRERO DE CASTRO DEL RÍO.

Se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado día 26 de junio de 2017 y dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE INSCRIPCION COMO LUGAR DE LA MEMORIA DEMODRATICA DE ANDALUCIA, DEL CENTRO OBRERO DE CASTRO DEL RIO.

Tras la reunión celebrada por los ocho pueblos que forman la Ruta de Blas Infante en su asamblea semestral ordinaria en Castro del Río, se acordó trasladar a la Junta de Andalucía, a través de los plenos municipales, que el Centro Obrero, sede del movimiento jornalero del trienio bolchevique, de 1918 al 1920, sea declarado lugar de la Memoria Democrática.

De conformidad con la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, se inicia el procedimiento contemplado en el Capítulo II de la citada Ley, artículo 21, en la que se dice que Lugar de Memoria Democrática de Andalucía es aquel espacio, inmueble o paraje que se encuentre en Andalucía y revele interés para la Comunidad Autónoma como patrimonio histórico, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por haberse desarrollado en él hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados con la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades democráticas, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de estado de 1936, la Dictadura franquista y por la lucha por la recuperación de los valores democráticos hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Andalucía el 11 de enero de 1982, y que haya sido inscrito por decisión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía que se regula en el artículo 23. El Centro Obrero de Castro del Río

La presencia de sociedades obreras anarquistas en la mayoría de los pueblos de la campiña cordobesa, fueron canales de reivindicación y lucha para la mejora del campesinado andaluz, en un periodo, durante las primeras décadas del siglo XX, de fuerte conflictividad, promoviéndose revueltas y agitación por todas partes.

Cuando se inicia la onda conflictiva del trienio (1918-20), orgullosamente incluyen a "Castro del Río, como acreedor de figurar entre los pueblos que, como titanes, pelean desde antaño para extinguir los fueros del caciquismo y poner freno a la sed de riqueza de los capitalistas, que, con ella, pierden todo instinto de humanidad", rememorando viejas luchas del proletariado castreño



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

como la desarrollada aquel año de 1905, que concluyó con el cierre del centro obrero y la prisión de 25 trabajadores, entre ellos cuatro mujeres, a los que se les aplicó la jurisdicción militar, haciéndoles conducir de cárcel en cárcel durante un buen periodo de tiempo, y que así les sirviera de escarmiento.

Junto al sindicalismo crecen los Ateneos libertarios que surgen de la tradición educativa del movimiento obrero anarquista, y tienen su momento de máximo esplendor durante los años de la II República, proliferando al abrigo de los sindicatos anarquistas. Llegaron a convertirse en una verdadera red de cultura alternativa de carácter obrero con grandes repercusiones sociales.

Por lo general, los Ateneos estaban dotados de una biblioteca y una sala de conferencias y en ellos se desarrollaba una infatigable labor de enseñanza y de actividades culturales. La pasión por la lectura, que caracteriza a una parte importante de la militancia anarquista, era un vehículo de auto educación. Se editaban y publicaban libros, revistas, periódicos, folletos libertarios y hojas volanderas. Se fomentaba el teatro. Además desde los Ateneos se emprendían campañas constantes contra los juegos de azar y el alcohol, lastre de la clase trabajadora, y a favor de las ideas ácratas, y de difusión de movimientos como el vegetarianismo, naturismo, esperantismo... El Centro Obrero de Castro del Río fue la sede de todas estas actividades, en la calle Colegio, en el centro de la población.

Estos episodios fueron descritos por el Notario de Bujalance Juan Díaz del Moral, en su libro "Historia de las agitaciones campesinas andaluzas".

En los días 25 al 27 de octubre de 1918 se celebró en Castro del Río un Congreso obrero agrícola, al que asistieron representantes de Aguilar, Almodóvar del Río, Baena, Cabra La Carlota, Carcabuey, Doña Mencía, Espejo, Fernán-Núñez, Fuente Tójar, Luque, Montalbán, Montemayor, Montilla, Monturque, Nueva Carteya, Priego, La Rambla, Valenzuela y Zuheros; enviando sus adhesiones los jornaleros de Bujalance, Palma del Río, Puente Genil y Santaella. Todos estos pueblos están situados en lo que se llama en Córdoba "la Campiña".

La importancia de este congreso estriba tanto en que fue el primero de los congresos obreros a nivel andaluz del Trienio Bolchevique, como en su influencia en el programa político de republicanos, socialistas y regionalistas, que crearán una gran alianza electoral de 1918 a 1920.

La actividad en el Centro Obrero de Castro del Río, de calle Colegio, fue además foco cultural con la creación del Centro Instructivo de Obreros., con grupos teatrales como Lira Rebelde, Amor al trabajo o la Luz del Porvenir, sede del Centro Instructivo de Obreros donde impartieron clase entre otros Sánchez Rosa, Birlan o Juan Pérez López. Los dirigentes de esta organización, entre ellos el Decano del sindicalismo castreño José Dios Criado o Benito Cordobés Herencia, fueron fusilados durante y después del golpe de Estado.

INSCRIPCION

Siguiendo el artículo 24 de la citada Ley el procedimiento se podrá hacer a instancias de cualquier persona fisca o jurídica, mediante un acuerdo



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

motivado que incluirá la identificación del bien, la descripción y determinación de las partes del bien que son objeto de inscripción, delimitación cartográfica y medidas cautelares en su caso.

En su virtud, ésta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Castro del Río:

PRIMERO.- Instar a la Dirección General de Memoria Democrática la incoación de inscripción de Lugar de la Memoria Democrática de Andalucía, del Centro Obrero de Castro del Río.

SEGUNDO.-Iniciar el trámite de información pública de audiencia a los particulares directamente afectados y de audiencia en el Municipio de Castro del Río, durante el periodo de un mes, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO.-Remitir el expediente completo a la Dirección General de Memoria Democrática.

Tras ello, la Comisión por cuatro votos a favor de los grupos de IU y PA y la reserva de cuatro, de los grupos de PSOE y PP, acordó dictaminar favorablemente la anterior propuesta".

Concluido el debate con los votos a favor de los grupos municipales de IU (5) y andalucista (1) y con los votos en contra de los grupos socialista (4) y popular (3) no se aprueba el dictamen transcrito.

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE REGULARIZACIÓN DEL IBI

Por la Alcaldía se retira este punto

7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (28 DE JUNIO) Y ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO A LA RED DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS DE ANDALUCÍA.

Por la Sra. edil Ruz García, se da lectura a la siguiente:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI (28 DE JUNIO) Y LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO A LA RED DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS DE ANDALUCIA.



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.

Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas tras versales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación.

El Ayuntamiento de Castro del Río se adhiera a la declaración de la FEMP y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.

Desde el Ayuntamiento de Castro del Río reconocemos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.

Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.

No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.

El Ayuntamiento de Castro del Río reconoce la importante labor que realizan todas las organizaciones de gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intergénero y la colaboración con las administraciones públicas para la consecución de dichos derechos.

El Ayuntamiento de Castro del Río tiene la firme voluntad de seguir trabajando para que las y

y su identidad de género, sin sufrir la violencia de la homofobia, la transfobia y la bifobia.

El Ayuntamiento de Castro del Río apoyará la marcha por la diversidad que se celebra en Córdoba el día 28 de junio con motivo del Día Mundial del Orgullo LGTBI, organizado por los colectivos LGTBI de la ciudad.

El Ayuntamiento de Castro del Río se compromete a continuar con el apoyo permanente en el día a día de los colectivos en el marco de la mesa de trabajo del futuro Plan transversal de LGTBI, tanto en la visibilización del trabajo que estos realizan como en la dotación de recursos para la concienciación y formación de la población en el respeto y la tolerancia hacia todas las personas independientemente de su identidad de género como para el asesoramiento y acompañamiento a jóvenes en temas de orientación sexual e identidad de género.

6.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS PSOE, PP Y PA SOBRE MODIFICACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LOS BIENES DE NATURALEZA URBANA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Aceptada por los grupos municipales que la propuesta sea conjunta de todos ellos, IU, socialista, popular y andalucista, por el Sr. Jurado López, edil andalucista, se da lectura a la siguiente propuesta:



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Se da cuenta de la siguiente propuesta

"MODIFICACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LOS BIENES DE NATURALEZA URBANA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El lunes 22 de febrero de 2016, se publicó en el BOE la Resolución de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General del Catastro, por la que se determinan municipios y período de aplicación del procedimiento de regularización catastral.

En ella se indica que el procedimiento de regularización catastral será de aplicación, desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, y hasta el 30 de julio de 2017, en los siguientes municipios del ámbito territorial de las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro, que en la provincia de Córdoba afecta a Castro del Río, Fernán-Núñez, Iznájar, Lucena, Luque, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Nueva Carteya, Obejo, Palma del Río, Valenzuela y Zuheros.

Según se informó al Ayuntamiento de Castro en la última comisión de seguimiento del convenio, las notificaciones se llevarán a cabo a partir del mes de abril, debiendo quedar cerrado el proceso antes del 30 de julio de 2017.

La cuota íntegra de este impuesto se obtiene aplicando a la base liquidable el tipo de gravamen que este Ayuntamiento tiene aprobado para los bienes inmuebles de naturaleza urbana que es del 0,72%.

Proponemos la reducción de este gravamen del 0,72% actual, al 0,62%. Lo que supondría una bajada efectiva del 13,88% en el recibo que los ciudadanos y vecinos de Castro pagan por el IBI de urbana.

El Ayuntamiento de Castro del Río viene recaudando alrededor de 850.000€ en concepto de IBI de Urbana, esta reducción en la tasa que proponemos tendría un efecto de alrededor de 118.000€ que los vecinos de Castro en su conjunto se ahorrarían y que el Ayuntamiento dejaría de ingresar.

Hecho este, de disminución del total recaudado por la bajada de la tasa, que tendrá su contrapartida en el aumento de los ingresos debido al gran número de regularizaciones catastrales que se están llevando a cabo en nuestro municipio y que van a suponer de facto un aumento de la recaudación de varias decenas de miles de euros, no sólo en este año 2017 que será muchísimo mayor puesto que la regularización tiene carácter retroactivo de cuatro años, sino también en los años venideros. Lo que vendrá a equilibrar el presupuesto de gastos e ingresos de nuestro Ayuntamiento.



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Según información facilitada por la oficina de Correos de Castro del Río, se puede asegurar sin temor a equivocarnos que se llevan repartidas entre 1200 y 1400 notificaciones. Pudiéndose llegar hasta las 1500 pues a día de hoy continúan llegando.

Teniendo en cuenta que los ayuntamientos, por acuerdo plenario y contando con el preceptivo informe de intervención, tienen la potestad de bajar el tipo de impuesto del IBI. El Ayuntamiento de Castro del Río puede acordar la imposición y supresión de sus Tributos propios y aprobar las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos.

Considerando el interés que supone para el municipio la aprobación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Por ello **proponemos** a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Modificar la citada ordenanza, con el siguiente cambio en su "Artículo 9°: Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo".

Donde consta: "a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 1°.- Tipo de gravamen general: 0,72 %"

Debe constar: "a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 1°.- Tipo de gravamen general: 0.62 %"

2.- Instar al departamento de intervención a iniciar el preceptivo informe para hacer efectiva la bajada del IBI de Urbana en los términos anteriores".

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad de los trece munícipes presentes.

9.- TURNO DE URGENTES

No se formulan

10.- INFORME DELEGACIONES.

41.07

- El **Sr. Alcalde** comienza este punto dando información de algunas de las reuniones y actuaciones más destacadas desde Alcaldía:
- El día 1 de Junio, estuvieron reunidos con el Delegado provincial de Medioambiente y Ordenación del Territorio, junto a dos empresarios de esta localidad, para resolver algunas cuestiones que estaban dudosas, para intentar



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

buscar un entendimiento adecuado para dos empresas (una almazara y una planta de picado de restos de biomasa). Una tramitación de dos planes de actuación, que espera y desea que busquen y encuentren soluciones para el problema para la implantación de las mismas.

- El día 3 de Junio, se celebró la romería en honor a la Virgen de la Salud, en la que todo transcurrió con la normalidad que deseaban. Hubo 20 carrozas y se desarrolló sin incidentes y con todos los dispositivos de seguridad activos (Policía Local, Protección Civil, Ambulancia y Guardia Civil). Agradece a los empleados municipales y a todos los colectivos y grupos que han trabajado para que esto haya sido posible. Asimismo, felicita a la Hermandad.
- El Día 6, la familia Aguilera, dueña de los terrenos en el Cortijo de Torreparedones, se desplazó desde Madrid hasta el Ayuntamiento de Castro del Río, para exponerles la idea del complejo hotelero que quieren presentar en esta localidad, también lógicamente con un proyecto de actuación urbanístico, que está en el término de Castro del Río junto al lugar donde se ha descubierto, a través de los estudios correspondientes, la ubicación del anfiteatro. Les desea suerte y espera que sigan adelante con la idea. A Castro del Río, les enorgullece que se ponga en marcha tantas iniciativas hosteleras desde el sector privado.
- El Día 7, tuvieron la visita del Presidente de Diputación de Córdoba, D. Antonio Ruiz Cruz, que estuvo en esta localidad y estuvieron recepcionándolo en la Alcaldía. Era la primera vez que estaba de manera oficial como presidente y también cree que es la primera vez que estuvo en este Ayuntamiento. En estos dos años, desde el equipo de gobierno, han venido a Castro del Río más de un millón euros provenientes de distintos programas de Diputación. Es un hecho que constató y dijo el Sr. Ruiz Cruz, Presidente de Diputación.

Ese día estuvieron viendo actuaciones; siendo en su opinión, una de las más destacadas, la subvención de carácter extraordinario, por un importe algo superior a los 40.000 euros (hay una aportación municipal) que ha sido destinada a la piscina. Informa que han estado trabajando en la piscina de una manera incansable. Felicita a la empresa Jesús Recio, por ese trabajo que ha realizado, y que ha conseguido que la tuvieran a tiempo.

También estuvieron acompañando al Presidente a las obras de la fortalezacastillo de este municipio, donde la Diputación a través de distintas delegaciones como es Cultura e Infraestructuras están llevando a cabo la rehabilitación que todos están viendo y observando. Por ello, da la enhorabuena a las empresas que están llevando la misma, y que son Construcciones Aranda Vera y Erencia S.L.L., y la Unión Castreña.

Estuvieron también en el Teatro, viendo el desarrollo de la misma, puesto que están en esta fase trabajando con planes provinciales.

Es una visita que agradeció en lo personal, así como también agradece ese plano en el que se ve trabajando desde el Cogobierno, PSOE e IU en Diputación Provincial y que ha supuesto un cambio de rumbo.

- El día 9, Asamblea de la Ruta de Blas Infante, donde se aprobó por unanimidad una propuesta que hoy no ha tenido salida. Agradece el voto que ha tenido y se lo trasladará a los ocho municipios que fueron quienes



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

propusieron la cuestión de plantear que el lugar de la memoria sea el Centro Obrero. Agradece al Partido Andalucista ese apoyo y a Izquierda Unida. Menciona que se lo trasladarán a los siete restantes municipios que conforman la Ruta; así como a la Fundación Blas Infante, que también la integran.

En esa Asamblea se trataron varios temas, como la concentración por el gravísimo incendio que se produjo ese mismo día. Una reunión de la ruta en Doñana, en Matalascañas, precisamente para reivindicar que no se lleven a cabo actuaciones totalmente inadecuadas como la construcción del gaseoducto y que se proteja el Parque Natural de Doñana, que ha sido incendiado intencionadamente y que ha evidenciado, a su modo de ver, más de un fallo de la administración competente.

- El Día 13, se celebró una reunión de coordinación con la Guardia Civil y la Policía Local. Fue un encuentro extremadamente largo, pero se pusieron en común todas las cuestiones que preocupan a la ciudadanía. En ella, estuvo presente el Capitán del Destacamento (ubicado en Montilla), el Teniente que está en Baena, el Comandante del Puesto y distintos Agentes de la Policía Local con su Jefe, D. Armando Manuel Alba Aguilera. Resalta que fue un encuentro muy interesante y productivo para el buen funcionamiento de la seguridad de los castreños y castreñas y de los vecinos de la comarca.
- El día 14, mantuvieron en Diputación una reunión con Dª. Ana Mª. Carrillo y el equipo técnico, para valorar proyectos en la misma línea que los que han aprobado hoy; proyectos en este caso presentados por el Ayuntamiento y canalizados a través de la Diputación Provincial, valorados en 200.000 euros, en el Programa de Fondos Europeos de Economía Baja en Carbono. Se trata de una mejora para tener mayor eficiencia energética en las instalaciones municipales, concretamente en el Ayuntamiento de Castro del Río y una actuación en el casco histórico. Ambos proyectos suman un total de 800.000 euros aproximadamente, lo que podrían poner en marcha si tienen suerte y si les cogen ambos proyectos.

Ese mismo día mantuvieron dos reuniones por la tarde, una a las 17.00h y otra a las 18.00h, con promotores de dos unidades de ejecución de esta localidad. Si el pleno tiene a bien serán aprobadas. En breve va a venir una de ellas a pleno, para que puedan aprobarse y la otra será recepcionada próximamente por el Ayuntamiento.

- El día 15, hubo una reunión para activar la Comisión de agentes sociales, que considera que es un elemento importantísimo. Además, el Sr. Alcalde hace autocrítica dado que no han tenido la posibilidad de tenerlo activo como en la legislatura anterior.

Han mantenido un encuentro con todas las entidades que lo componen. Señala que algunas no estuvieron presentes porque los teléfonos no estaban actualizados.

Resalta que ya se están poniendo en marcha propuestas aprobadas en el mismo, para ir dinamizando en estos meses de verano y para ir poniéndose las pilas de cara a cuando pase el periodo estival y empiecen de nuevo cuando esté todo el mundo incorporado tras las vacaciones.



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Asimismo, informa de una reunión que mantuvieron con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Luego dará paso a la Sra. Sierra Arroyo, para que amplíe la información, ya que junto al técnico correspondiente son los que estuvieron presentes.

Mantuvieron también un encuentro con D. Pedro Escribano, puesto que ha habido modificaciones y cambios de cargos y responsables de Confederación. Este señor antes tenía responsabilidades del control del pantano de las aguas de Vadomojón. Destaca que a pesar de haber adquirido otras responsabilidades, tuvo la deferencia de venir a mantener un encuentro en Alcaldía para abordar cuestiones que han actualizado y de las que luego dará cuenta el Sr. Curro Sillero.

Informa que el pintor D. Antonio Villatoro, va a donar más de cien obras a Castro del Río. El pasado día 20 de junio firmaron un protocolo del acuerdo. Comunica que estuvieron en su casa de Madrid y que aunque tuvo una mala racha, ya está recuperado. Agradece esa extrema y enorme generosidad de un pintor de calado internacional y que va a tener ese gesto con su pueblo. Estas obras van a estar ubicadas en la Capilla de San Acisclo y Santa Victoria.

Acto seguido da cuenta de las conversaciones que han mantenido con una parte de la familia de D. Cristóbal Moreno Toledo, para un acuerdo similar y que configurará un espacio expositivo en el Pósito Municipal.

Los ayuntamientos de Espejo y Castro del Río, están empezando a dar pasos para impulsar una comunidad de regantes, que aprovechen las aguas de la depuradora. Señala que precisamente hoy ha habido una reunión a iniciativa de una empresa privada. Tiene entendido que esta empresa es de Sevilla.

Plantean desde los ayuntamientos, y señala que ayer mantuvieron una Asamblea de Adegua y trajeron a colación este tema. Dice que hay o debería haber claros pasos a seguir hacia el liderazgo de la posibilidad de aprovechamiento de las aguas residuales de la estación depuradora que tienen compartida Espejo y Castro del Río. Esto favorecería un mejor precio para los agricultores que se sumaran a la misma.

El Director General de Administración Local, D. Juan Manuel Fernández, les visitó ayer para comprobar la ejecución de distintos proyectos PER, como el vallado que se llevó a cabo en la Escuela Infantil o las obras en la Calle Corredera.

Aprovecharon para solicitarle, lo que se le ha planteado y solicitado como un proyecto que está encriptado, como es Ciudad Amable, que son 300.000 euros aprobados en 2014. Resalta que no tienen noticias del compromiso que adquirió tanto la Delegada Provincial Da. Josefina Vioque como la Consejería, a la hora de adjudicar el proyecto, que es uno de los pasos que debería haber dado ya tiempo atrás. La adjudicación para la redacción del proyecto y posteriormente adjudicar el proyecto para que se vaya ejecutando un importe de 300.000 euros.

También se le planteó al Sr. Juan Manuel Fernández que mirase hacia el sector artesanal, concretamente en la Feria Ars Olea que en estos últimos años no está teniendo el apoyo que les gustaría. Considera que lo han manifestado claramente, porque se ha visto la cobertura de los artesanos que vienen a la



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Feria Ars Olea de los últimos años y la que tenía anteriormente. Eso hace que tengan más dificultades a la hora de participar.

Estas son cuestiones que le han planteado, además de iniciativas que están llevando a cabo para que en la medida de lo posible, pues también asuma participar en la mejora del Teatro Municipal Cervantes, la Unidad de día Multiasistencial o en el Castillo.

Referente a la Ronda de la Av. de Diputación, informa que hoy ha hablado con D. Francisco García, responsable del Área de Infraestructuras desde el plano técnico, área que dirige el diputado D. Maximiano Izquierdo. Ayer firmó, el diputado anteriormente citado, la orden para que pase a contratación la solicitud de subvención del arreglo de la Ronda situada en la Avda. de Diputación. Son 220.000 euros lo que tiene de presupuesto. Después pasará a contratación, y posteriormente pasará a licitarse directamente por la empresa que considere Diputación y que lleve a cabo los trabajos de fresado, asfaltado y pintado, de los metros que conlleva la Ronda desde Llano el Magro hasta el Llano de la Fuente.

Anuncia que los trabajos en la Fosa Santa Rita para recuperar los restos de los fusilados por los fascistas el 6 de agosto de 1936, van llegando a su fin. Comunica que son doce los cuerpos que se han encontrado.

Los familiares que solicitaron esta intervención, están procediendo a ofrecer muestras para la identificación a través de ADN.

Por otro lado, da cuenta del homenaje que se ha realizado en estos días al Sr. Fco. Menéndez Trujillo, que fue Presidente de la Asoc. Castreña para la recuperación de la Memoria, que falleció hace un tiempo. Este homenaje fue llevado a cabo por los compañeros y amigos de distintas plataformas.

En el plano cultural ha habido distintas actividades, entre las que destaca la presentación del libro "La huella de una guerra", donde han venido editores de la misma. Este libro retrata lo que fue el éxodo y de dónde viene esa presencia más numerosa de castreños y espejeños en Alcoy, que viene desde la guerra, del batallón que vino de Alcoy hasta estas tierras para defender la República.

La Fundación Botí les ha cedido una exposición de D. Fareed Nawabi llamada "La pintura silenciosa". Se puede disfrutar hasta el 7 de Julio en la Biblioteca Municipal.

La Escuela Municipal de Música Joaquín Villatoro, va a ofrecer en estos días su concierto de fin de curso. Anuncia que en el próximo curso quiere incluir nuevas disciplinas como es la danza.

Informa que Da. Gloria Fuertes fue la escritora homenajeada en la ya tradicional cita cultural "Lecturas al amor y la música" en la azotea de la Biblioteca Municipal. El Sr. Alcalde piensa que es una actividad fresca y que le aporta calidad a la biblioteca. Además, agradece a la bibliotecaria y a la gente que ha colaborado en el desarrollo de la misma.

Acto seguido, le desea mucha suerte al empleado D. Antonio Morales, que hoy se ha marchado a Santa Cruz a visitar unos días a la familia, pero va a tener la oportunidad de presentar en una sala municipal, una exposición de sus fotografías llamada "Huellas y metáforas". Notifica que esto tendrá lugar en el



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Centro de Arte La Recova, del 20 de julio al 10 de agosto. Aconseja a la gente que tenga la oportunidad de visitarla, a que lo hagan.

En cuanto a la Iglesia de la Asunción, felicita a todos ya que tras varios años de obras, se han abierto sus puertas. Fue el día 18 de junio y señala que estuvieron allí representando a la Corporación Municipal.

Resalta que aún quedan muchas cuestiones que comentar, pero tiene que compartir el tiempo con sus compañeros.

Toma la palabra la **Sra. Marisa Ruz**:

Con motivo del Orgullo Gay, reivindican esa lucha en contra de la discriminación hacia ese colectivo LGTB, y destaca que este Ayuntamiento ya viene poniendo la bandera y demostrando el compromiso tanto de esta corporación como del pueblo.

En el tema de igualdad, recuerda que el 19 de Junio, hubo un parón en el Ayuntamiento, reivindicando también esa lucha contra la violencia machista, frente al terrorismo de género que se sufre en este país. En lo que ha transcurrido de año, se han duplicado las víctimas de violencia de género en este país.

Por este motivo, desde el equipo de gobierno solicitan que las administraciones se sumen a todas las políticas que hagan posible frenar esta lacra, pero no solo de una manera institucional o con propuestas (dejándolo por escrito); sino poniendo dinero en los Presupuestos Generales del Estado. Eso es lo que se está pidiendo y tanto el Ayuntamiento como el pueblo lo reivindicaron el 19 de Junio.

Informa que como se anunció, este Ayuntamiento va a solicitar la Declaración de Conjunto Histórico Artístico del Barrio de la Villa. Además, notifica que está abierto el plazo para la recepción de sugerencias y aportaciones a ese documento para la Declaración de Conjunto Histórico-Artístico de la Villa de Castro del Río. Las propuestas pueden venir tanto de los responsables municipales como de los vecinos y vecinas de este pueblo.

Este equipo de gobierno tiene ganas de facilitar el esfuerzo y trasladar la información, así como iniciar una serie de encuentros en los patios de la Villa. Además, menciona que el pasado domingo, a las 21.00 h, tuvieron un appunente en la casa de D. Antenio y D. A

encuentro en la casa de D. Antonio y Da. Rosi, situada en la calle Estrella, número 15. Por este motivo, quieren agradecerle públicamente la generosidad por cederles ese espacio para el encuentro y la tertulia de los vecinos de la calle; y a la que también podían asistir no sólo los vecinos del barrio, sino todos aquellos que quisieran sumarse. Piensa que es un ejercicio de participación y de transparencia.

Por otro lado, añade que fue una noche en la que pudieron intercambiar la preocupación que les supone el barrio de la Villa, su mantenimiento y conservación.

Aclara que estuvieron hablando de varios proyectos como el de "Ciudad Amable", pero también de qué supondrá esa protección para los vecinos, teniendo ya claro que la mayoría de las casas, o bien están afectadas por la



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

protección de la muralla o por la del castillo, o por la Iglesia de la Asunción. Quedan muy pocas calles para que esté todo protegido.

Van a ver si se consigue sacar adelante ese proyecto de la Declaración, porque entienden que es para mejorar no solo urbanísticamente el pueblo, sino también la posición de Castro a la hora de poder ponerlo en valor de cara al exterior.

Asimismo, comunica que dentro del área de igualdad, se ha solicitado el programa para el fomento del empleo de mujeres con dificultades para la inserción social, dentro del programa Emplea de la Delegación de Igualdad de la Diputación Provincial para este año 2017. Se solicitan seis meses a jornada completa, de los que la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba subvenciona el 50% del sueldo.

También quieren agradecer a la Sra. Ana Mª. Guijarro, de la Delegación de Igualdad, porque ha incrementado notablemente la aportación que hace Diputación. Antes era del 25% y ahora llega en torno al 50%.

Entienden que una mujer en Castro del Río con esas dificultades, pueda entrar a formar parte de la plantilla municipal durante seis meses.

Toma la palabra el Sr. Curro Sillero:

En el <u>área de Juventud</u>, en primer lugar, da la bienvenida a los niños y niñas saharauis en Castro del Río y su pedanía, otro año más.

Posteriormente felicita en nombre de toda la corporación a Asociación Acansa por la labor que viene realizando durante los últimos años en sus proyectos con el pueblo saharaui.

Comunica que en Juventud han tenido una reunión del campo de trabajo para este verano en Sevilla, donde ya les han confirmado el lugar y el número de chicos y chicas que van a estar en este municipio y van a ser en torno a 17-18

También han estado planificando para el día 18, un concierto de Batalla de Gallos, que es algo novedoso en el municipio y que tiene una temática social

Informa que se va a desarrollar una exposición de trabajos de plástica de los alumnos de plástica del I.E.S. Ategua, coordinado por D. David Hidalgo. Se van a poner en marcha el taller de pintura mural también coordinado por D. David Hidalgo, en las paredes de la Piscina Municipal, para darle color. La temática aún está un poco en el aire, pero que se va a desarrollar en breve.

Desde Juventud se ha tramitado la subvención de Juventud, que la Diputación de Córdoba concede todos los años al municipio.

Por otra parte, en Protección Civil, se ha solicitado otro curso de salvamento acuático a nivel 2, para los voluntarios de Protección Civil. Las clases se impartirán en Baena.

Le agradece a la Policía Local la labor que vienen haciendo tanto desde seguridad como han venido demostrando en los dos cursos con los niños en las dos guarderías, de formación y adecuación vial.

En el <u>área de deportes</u> felicita una vez más a los deportistas castreños, como D. Juan Pedro Trujillo y D. José Luis Rivas, por los logros que han



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

conseguido en este último mes y por los esfuerzos que hacen día a día en su deporte.

Apunta que el próximo lunes comienza Aquagym y el martes comenzarán los cursos de natación. Ambos por la mañana. Son aproximadamente trescientos usuarios los que hay inscritos.

Informa de que están concretando fechas de actividades deportivas como pueden ser fútbol en la rivera, torneos de viejas glorias de fútbol sala, aglutinando equipos de más antaño. Es una jornada en la que le gustaría contar con el apoyo de todos los equipos porque considera que sería muy interesante.

Asimismo tienen prevista una jornada con niños saharauis de la provincia.

Luego pasa a comentar las mejoras que se están haciendo en el gimnasio como son de refrigeración y fuentes de agua que se pusieron la semana pasada.

En cuanto a la ampliación del gimnasio, decir que ya está prácticamente finalizada.

Anuncia que en breve se abre el plazo para solicitar subvenciones para clubes de entidades locales por parte del Patronato Municipal de Deportes. Desde Deportes se ha tramitado la subvención a Diputación, que viene concediéndola todos los años.

Desde el <u>área de Agricultura y Medio Ambiente</u>, han estado manteniendo contacto para celebrar un nuevo mercado con Eco Varia, que se dedica a hacer este tipo de eventos y señala que están perfilando cómo hacerlo.

Notifica que siguen con el mantenimiento y arreglo de caminos.

Referente al curso de formación de fitosanitarios, dice que el plazo de inscripción está abierto hasta el 15 de julio, para la gente que quiera apuntarse al básico o al cualificado.

De los proyectos de Economía baja en carbono, aclara que los técnicos siguen trabajando.

Se ha modificado el horario del Punto Limpio, debido al calor que hacía, de 7.00 a 15.00h.

Se está estudiando la posibilidad de que el parque periurbano, sea un parque de biodiversidad. De dicho proyecto se están encargando D. Alfonso Calero y Da. Azahara Sillero.

Da cuenta de la reunión que mantuvo con D. Rafael y se le habló del tema de las Tierras, que se habló en el Consejo Agrario y lo ve muy factible.

Del arreglo de la desembocadura del arroyo Cantarrana, anuncia que puede ser que tenga cabida, ya que ha cambiado alguna normativa. Están bastante interesados en ese aspecto. Resalta que están viendo la posibilidad de hacer un convenio con Confederación, puesto que sus recursos están muy limitados, para llevar a cabo la limpieza del cauce puntualmente, desde los dos organismos.

Por último, comenta que ha ocurrido algo puntual, pero que no quiere que llegue a más y es que se ha vertido uralita en el Punto Limpio. Destaca que ya es no es por el coste dado que aproximadamente son 40 o 50 kg, sino por la



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

contaminación. Les ruega a los ciudadanos que por favor no vuelvan a verter este tipo de residuos donde no pertenecen.

Acto seguido el Sr. Alcalde da por finalizado este punto.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.11.43

El Sr. Alcalde da comienzo a este punto, cediendo la palabra D. Antonio Jurado, del Partido Andalucista:

En primer lugar, dice que una imagen vale más que mil palabras y que como él fue partícipe y pagó sus tres euros, procede a enseñar a cámara una imagen en la que se ve el precio de las entradas.

Lo que no sabe es porque a día de hoy se sigue discutiendo si se pagó o no la entrada.

Acto seguido deja de hablar de ese tema, puesto que no lo traía en su agenda.

Dirigiéndose al Sr. Alcalde, le dice que si sabe que por la calle Morente se pasean muchas ratas. El otro día le comentaron los vecinos que esto ocurría fundamentalmente porque hay dos casas cerradas. Le gustaría que le dijeran qué medidas se están tomando para evitar que las ratas se proliferen y se paseen como se pasean, porque todos son conscientes de las enfermedades que pueden transmitir. A nadie le gusta que porque haya una casa vacía, todos se tengan que ver afectados por las ratas. Es un tema en el que pide que le den respuesta, no para él, sino para los vecinos de la calle Morente.

Menciona que el Sr. Alcalde ha dicho que el otro día se inauguró la Iglesia de la Asunción.

Desconoce si el Sr. Alcalde sabe que el día anterior hubo un incendio en las faldas del castillo, en la calle Alta. Un fuego que afortunadamente acabó bien. Pudo haber sido una tragedia, ya que podía haber afectado a las casas que dan a la torre del castillo.

Le consta que hubo vecinos y vecinas que el otro día arriesgaron su vida para intentar que el fuego no se metiera en sus casas.

Es un tema que le parece bastante grave, sobre todo si la responsabilidad es municipal; refiriéndose con ello al deber que tiene el Ayuntamiento de mantener la falda de la muralla, que se imagina que es una parte pública. Si no es así, pide que le corrijan en el turno de respuesta del Equipo de Gobierno.

Le parece muy grave que den lugar a hechos como este a sabiendas, de que los vecinos y vecinas venían requiriendo por parte del Ayuntamiento, que actuasen.

Como prueba de ello, tiene los escritos que le ha facilitado una vecina del pueblo, y que tienen fecha del 25 de agosto de 2014 y en él se informaba del peligro que suponía los pinos que hay allí y que están volcados sobre las casas. Desde el Ayuntamiento se le contestó el 10 de septiembre diciéndole que no veían el peligro del pino. Señala que el peligro no sólo es que se rompa



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

la rama y se caiga sobre la casa, sino de su caída permanente de hojas y que como consecuencia se produzca un incendio.

Resalta que esta familia ha seguido mandando escritos posteriores al mencionado, concretamente presentó uno el 26 de septiembre de 2014, rogando nuevamente que se actuase allí.

Señala que se volvió a enviar un escrito el 8 de octubre de 2015 y el 4 de abril de 2016 se volvió a enviar otro escrito.

Estos tres últimos escritos no han tenido respuesta por parte de la Alcaldía.

Como ya ha dicho anteriormente, lo que pudo acabar en tragedia, acabó afortunadamente con ataques de ansiedad de las personas afectadas que estuvieron allí a un metro del fuego.

Imagina que es un tema que le preocupará al Sr. Alcalde, al igual que a los demás miembros presentes en el pleno; y espera que en su respuesta se vislumbre una solución a este problema.

Y si los terrenos que circundan a la muralla son de propiedad municipal, dice que den ejemplo y los mantengan limpios; y si el árbol hay que podarlo que se haga. En definitiva pide que actúen y que no haya silencio administrativo, porque se les puede volver en contra como ha ocurrido en este caso.

Adiciona que no sabe si se habrá investigado o no sobre la causa del incendio, que se produjo sobre las dos o tres de la madrugada, unas horas intempestivas.

Resalta que al final llegaron los bomberos y la policía y apagaron el fuego; pero quienes a primera hora tuvieron que intervenir fueron los vecinos y vecinas.

Le gustaría que esto no volviera a ocurrir y que se tomaran las medidas para que esto se solucione, sobre todo la falta de respuesta, porque si hay una familia o un conjunto de vecinos que demandan algo, que menos que atenderlos.

Las procesiones es un tema que les gusta a todos, más o menos, y algunos participan más directamente y él concretamente lo hace menos. Pero la verdad es que es una tradición en el pueblo y él cree que deben velar por su realce y por facilitar que éstas transcurran con el máximo esplendor.

En lo relativo a los contenedores situados en las calles estrechas, manifiesta que cuando pasan las procesiones por allí, y sobre todo en este tiempo, huelen mal.

Cree que en Semana Santa se tiene el cuidado necesario y retiran los contenedores de las calles por las que van a transcurrir los pasos. Sin embargo, le consta de que en la procesión del Corpus Cristi, había contenedores en algunas calles. Lamenta el hecho y ruega que en un futuro se corrija.

Acto seguido, pasa a comentar un asunto del que no dispone mucha información y es el derrumbe que hubo de una casa en la calle Agujero. Le comentó una vecina que estaba muy dolida porque tenía que pagar ahora una enorme cantidad de dinero.

En la conversación que mantuvo con ella, le dijo que a ella no se le había ayudado porque los portavoces no habían querido pagar. Recuerda que este tema ya ha salido en otros plenos.



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

El Sr. Jurado considera brutal que una vecina se vea afectada de esta forma y aún así se juegue con ella diciéndole que son los demás los que no quieren que se le pague o indemnice.

A él le gustaría que dentro de lo posible se aclare este tema.

Luego, comenta en relación a la Asociación de Baile que dirige, y porque se lo han comentado sus asociados, que como es posible que en algunas fiestas como las cruces, otros años se ha sido más flexible en el horario y a ellos este año se les ha exigido que corten la música a las una y media de la madrugada, cuando a cien metros (en la calle) se ha mantenido la música durante al menos una hora más. Entiende que dentro del local puede estar la música durante más tiempo, pero cree que en la calle todos deberían ser iguales.

Trae a colación que recientemente ha habido baile en el Llano de la Fuente y que tuvieron que cortar la música a las una y media también. Sin embargo, cuando sus compañeros subieron por el ayuntamiento, había aún música en la calle.

Le gustaría saber quién y por qué dictamina que a las una y media hay que cortar la música.

El Sr. Jurado pregunta por último si se han subsanado las deficiencias en la Piscina Municipal.

A continuación interviene el Sr. Criado Gámiz, para plantear las siguientes cuestiones:

. Se suman a todas las felicitaciones a deportivas y también el reconocimiento para el Sr. Troya.

Sobre la calle Morente, insta a la solución del tema de ratas.

Pregunta asimismo sobre la muralla.

.Asimismo se interesa sobre el cierre por la tarde del Centro de Salud.

Sobre restricción de paso de vehículos.

Reconoce la labor realizada en la lucha contra las termitas.

Agradece pronta retirada de contenedores, así como la retirada de ramas.

Reconoce y agradece el gran trabajo en parques y mantenimiento de APROSUB.

Sobre las contrataciones pide mayor transparencia.

Reconoce la buena labor que realiza el actual notificador, el Sr. Millán.

Se refiere asimismo que en deportes no hay ningún licenciado en INEF.

Considera ambigua las bolsas de auxiliares de albañilería.

Opinan que deben ser garantes del cumplimiento de la Ley y cree que se puede hacer algo más en este sentido.

En relación a la productividad de los trabajadores, no entiende como algo puntual, y más puntual que el trabajo desde la Oficina del Catastro, que considera que el trabajo realizado por el Auxiliar Administrativo es un trabajo cualificado.

Se reafirma en que el mercadillo debe estar al lado del Mercado de abastos.



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Seguidamente interviene el Sr. Fernández, del PSOE:

Pregunta sobre el nombre que se la puesto a las acciones o proyectos.

.En relación al polígono del Arca para autoempleo.

Sobre instalación de helipuerto.

Regularización semáforos N.432.

Sobre la Ronda Sur, considera que si no se puede ejecutar no se ponga en el programa.

Se ha dicho que la Consejera de Cultura había felicitado al Alcaldía por los datos del paro y no es así.

En el pleno del mes de mayo la Alcaldía no contestó a la pregunta de la familia De la rosa y Millán. Vinieron para hablar con el Alcalde, si es como cuentan, él dimitiría.

En la calle San Benito la señal puesta es antirreglamentaria y se debe colocar la señal en su sitio.

Sobre el semáforo en calle Llana es pequeño y se tiene que ver a más distancia.

Pregunta sobre el Reglamento de espacios públicos.

En los Planes de Empleo los trabajadores deben llevar distintivos que los identifiquen y pertenecen a dichos planes.

En cuanto a transparencia en las contrataciones para socorristas de la piscina, se pidieron cuatro para dos puestos y parece que se hizo la contratación sin hacer aún la baremación.

A continuación interviene el Sr. Criado Algaba:

En el apartado de contrataciones pregunta sobre la plaza de la Biblioteca, si se va a sacar cuando la persona que ocupa el puesto quede como indefinido.

En relación al mantenimiento opina que lo que funciona son las redes (Facebook) a eso si le hacen caso.

En cuanto al Centro Obrero no votaron en contra, es que no se ha querido dejar sobre la mesa.

Le consta que hay trabajadores que echan muchas horas y no cobran productividad o están a media jornada y trabajan a jornada completa.

Vuelve a reiterar sobre la entrada del teatro y dice que es mentira lo manifestado por el Equipo de gobierno.



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

TURNO DE RESPUESTA AL PARTIDO ANDALUCISTA

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

En primer lugar, informa que en la calle Morente hay una vivienda abandonada, a la cual sus dueños no permiten el acceso, por lo que han tenido que recurrir al Juzgado para que les permita acceder a la misma y derribarla. Han solicitado que les den orden de ejecución, debido a que los propietarios son herederos de dicho inmueble.

Están intentando paliar el problema de salubridad de los roedores. Señala que se ha tapado la puerta y otros agujeros. Además, se está tratando con veneno. Resalta que se han puesto en contacto con los familiares.

Se trata de un problema que están abordando y esperando a que haya una resolución del Juzgado para poder llevar a cabo el derrumbe de esta propiedad. Hacerlo de otra manera sería incumplir la ley, y eso es algo que no quiere hacer el Ayuntamiento.

Pide a los vecinos, en la medida de lo posible, comprensión y que cuando sea visible, los llamen como lo están haciendo, para que el personal del Ayuntamiento aborde el problema como lo está haciendo.

En cuanto al incendio, parece ser que a partir de las tres de la madrugada, hubo alguien que tiró un cohete y que cayó en el pino de la zona afectada.

El lunes siguiente, estuvo allí con el Jefe de Policía, accediendo por la vivienda situada en la calle Estrella, para comprobar lo que había ocurrido. Como consecuencia de la caída del cohete en el pino, éste ardió; aunque afortunadamente no hubo que lamentar daños.

Los pinos tienen mucha resina y arden mucho. Por suerte, hubo alguien cercano a la residencia de Jesús, que lo vio y pudieron ponerse en marcha todos los dispositivos, pudiendo así apagar el incendio.

El jueves, a las ocho y media, va a mantener una reunión con los vecinos para abordar este asunto. Menciona que ya se llevó a cabo una actuación, en la que los responsables de Protección Civil llevaron a cabo el talado del mismo, y tienen que ver cómo lo abordan.

Es una zona de dominio público, al igual que metros más abajo también lo es. Destaca que con el paso del tiempo, en toda la zona de muralla, cuando ha habido construcciones, todos saben lo que pasa; y llega un punto en el que no saben de quién es aquello.

Al Ayuntamiento siempre se le hace responsable de todo, y el Alcalde siempre es el culpable. Señala que siempre se les responsabiliza de todo.

Anuncia que hay abierta una investigación para pedir esos daños y perjuicios, independientemente de las medidas que haya que adoptar. Hay diligencias abiertas por la Guardia Civil, para determinar quién tiró ese cohete a esas altas horas de la madrugada, y que creó ese problema y esa alarma entre los vecinos que habitan en el mismo.



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Es un problema, porque está en una zona muy complicada y hay que actuar. Hay mucho tajo y muchas cuestiones que abordar, por lo que alguna quedará pendiente.

Adiciona que si no se hubiera tirado el cohete, no hubiera ocurrido esto, puesto que aquello no está en el estado de abandono que están insinuando en el pleno. Pone de ejemplo el estado de la ladera, vista desde el Llano de la Fuente y dice que el estado de abandono no es ni parecido, al menos la zona que ellos vieron.

Se atienden los ruegos en cuanto a los contenedores.

En lo referente al derrumbe producido en la calle Agujero, menciona que es una cuestión muy clara. En el año 2004 entró como Alcalde en esta corporación. No recuerda bien cuando se hizo la obra en la citada calle, y lamentablemente hubo un derrumbe en el que no hubo que lamentar daños personales, ni a trabajadores ni a los dueños de la vivienda. Unas viviendas que no tenían proyecto y que fueron adquiridas por los afectados.

Los dueños de esas viviendas, donde lógicamente pusieron su reclamación al juzgado y donde el Juez con el paso del tiempo dirimió y se les pagó la indemnización que correspondía.

Posteriormente, plantearon construirlas de nuevo.

Dirigiéndose al Sr. Secretario, le pregunta que en los momentos en los que se ha dirigido a él para solventar esta situación, en la que los vecinos planteaban si les correspondía o no pagar licencia de obra, qué le respondió él.

A lo que el **Sr. Secretario** responde que les correspondía pagarlas.

El **Sr. Alcalde** explica que en virtud de la sentencia se entendía que una vez que se les pagaba (no recuerda la cantidad exacta aunque sí que rondaba los 90.000 euros), si se lleva a cabo la ejecución de una obra, están obligados a pagar, como cualquier otro ciudadano. Añade que cómo va a implicar él a la Corporación en una cuestión fuera de la ley.

Tal y como dice el **Sr. Secretario**: "En principio está incluida en la indemnización de la sentencia y, por tanto ahí supuestamente tanto el daño emergente como el lucro cesante".

A continuación, el **Sr. Alcalde** toma nuevamente la palabra y reitera que cómo va a meter él a sus compañeros de corporación en que tomen o asuman una decisión que está totalmente fuera de ley.

No sabe qué es lo que le habrán trasladado al Sr. Jurado; pero él no se ha comprometido a tomar una decisión que está totalmente fuera de la ley.

Ese incremento de esa cantidad ha venido porque los vecinos de manera legítima planteaban que no le correspondían y ha ido engordando hasta la cantidad determinada. No sabe exactamente la cifra porque esto viene de muy atrás. Ha habido una corporación de por medio, de otro grupo político y desde el momento en que plantearon no pagar la licencia, eso ha ido corriendo.



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Resalta que eso es lo que ha ocurrido, que él ha escuchado a los vecinos pero que no se ha comprometido en absoluto a algo que está fuera de la ley.

Del horario en la sala de baile, dice que hay una denuncia hecha por parte de vecinos, independientemente del horario. Destaca que los horarios no los marca el Ayuntamiento, sino la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Cuando hay problemas o una denuncia de por medio, como la ha habido tanto por una persona a nivel particular, como por un agente de policía local, porque los vecinos estaban afectados por ese problema.

Tienen que escuchar también a los vecinos, al igual que también lo han planteado recientemente en el Llano de la Fuente y se intentan tomar medidas ante quienes no respetan, produciéndose así abuso, no sólo ya por el horario sino por el elevado nivel que salían de las instalaciones. Eso es lo que le ha trasladado la persona que ha denunciado.

También depende de que el establecimiento tenga licencia, que en este caso le parece que no tiene, de la actividad que está llevando a cabo, que es un bar y hay una sala de música (llamémoslo discoteca o como sea). El Sr. Alcalde especifica que esto está muy regulado.

Cree que esa información debe de tenerla y si no en el Departamento de Urbanismo puede encontrarla.

Por otro lado, le dice que tiene conocimientos de que ha acudido a la Jefatura de Policía para hablar con ese agente o con otros, y como Presidente de la Asociación, si ha preguntado, le han tenido que dar esa información.

Eso es lo que le ha trasladado la persona que ha presentado la denuncia por los problemas del Salón de Baile.

A la pregunta de las deficiencias de la piscina, responde que espera que se hayan subsanado, pero todavía no han tenido la Inspección de Sanidad.

La **Sra. Sierra Arroyo** también espera que las deficiencias estén subsanadas. A lo mejor puede haber incidencias pequeñas, de mantenimiento; y adiciona que eso es normal, que ha venido sucediendo en el tiempo que ella lleva en el cargo.

Desde el pleno, manda su felicitación a todos los que han estado allí trabajando, porque han hecho un trabajo espectacular desde el departamento de urbanismo, que lo han llevado muy bien.

También felicitan a todos los que lo han coordinado y han estado allí, ya que se ha quedado genial.

A continuación, toma la palabra la **Sra. Marisa Ruz**:

En primer lugar, va a responder a la cuestión planteada por el Sr. Jurado en cuando al precio de las entradas.

Efectivamente ella ha incidido e incidió en el pleno anterior en el hecho de que este Ayuntamiento no cobraba y no pretendía cobrar entradas, como así queda reflejado en el proyecto que presenta a la Delegación de Cultura para solicitar la subvención para la muestra del Teatro. Y por tanto no hay una intención objetiva de poner una entrada y allí se hizo la defensa de que se venía



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

haciendo esa donación desde el primer concierto que se hizo con la Orquesta de Córdoba en la piscina, que se hizo una donación y luego posteriormente ya la propia muestra de teatro y así se dijo incluso en rueda de prensa.

En el taquillo de control de acceso o de entrada a la muestra, y es algo que D. José L. Caravaca, dijo en uno de los plenos, no ponía entrada.

Ella señala que no ha visto el cartel que están enseñando.

A pesar de ello recalca que no había intención, y que por supuesto, ese dinero pasó a donación como bien saben todos los ediles.

Acto seguido hace uso de la palabra nuevamente el **Sr. Alcalde**, para decir que tendrán la oportunidad de desarrollar más el tema, independientemente de que venga o no del cartel. La cuestión es que ahora tendrán tiempo de responder, debido a que el Partido Popular también ha preguntado eso.

TURNO DE RESPUESTA AL PARTIDO POPULAR

Toma la palabra la **Sra. Marisa Ruz**:

Siguiendo con el tema anterior, añade que en el pleno siempre se ha hecho una defensa de que no estaba en la intención de ese proyecto y que habitualmente ese dinero se venía entregando al Banco de Alimentos Municipal.

Considera que a veces se pierden en la terminología. Ese dinero se había ingresado para el Banco de Alimentos, tal y como se ha hecho años anteriores. Repite que la intención no era cobrar entradas y que en el taquillero les dijeron que no se cobraban entradas. Cuando se solicitó la subvención a Diputación, no se especifica que se va a cobrar entrada. Por lo tanto, no hay una mala intención.

No sabe qué mala intención se quiere ver cuando ese dinero se cobraba por decirlo de alguna manera no reglamentariamente, como están haciendo ahora que están poniendo una ordenanza que regule todo eso. Eso no se ha hecho antes, y en la localidad ha habido otros muchos espectáculos. Pide que ahora que se va a hacer, que lo hagan bien a partir de ahora.

Deja claro que no han hecho ninguna ilegalidad ni el equipo de gobierno ha cometido ningún tipo de fraude. Y que si eso lo quieren llevar a otro sitio, que lo lleven.

Asimismo, entiende que la oposición tiene que buscar argumentos para traer a pleno, unos más sólidos que otros. Pero considera que este concretamente, habiendo una ordenanza para mejorar y reglamentar todo eso; y no habiendo habido nunca la intención de ocultar ese dinero. Resalta que ese dinero se ha utilizado siempre para lo mismo. Piensa que fijarse si pone o no entrada es una nimiedad, y que esa intención no es la que ha tenido nunca este ayuntamiento. Además, cuando se cobra entrada es para sufragar los gastos del teatro, y en este caso no se estaba cobrando una tasa, sino destinando el dinero al banco de alimentos.



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

El **Sr. Alcalde** interviene diciendo que aquí no hay ninguna sombra de duda ni ninguna cuestión... Aquí la aportación de los asistentes desde el año 2013 a la muestra de teatro, parte de ese año; cuando se acordó en ese momento, destinar esa cantidad al banco de alimentos.

Deja bien claro que esa aportación no es irregular y les invita, al igual que han traído los carteles, a que traigan una entrada en la que ponga entrada. En un cartel la "persona x" que lo haya elaborado, ha podido equivocarse y poner entrada en vez de donativo; pero como siempre la responsabilidad es del alcalde y él lo asume. Reitera que en Castro del Río, el Ayuntamiento nunca ha cobrado una entrada como entrada; se ha pedido un donativo y dicha cantidad estaba recogida desde el año 2013.

Los ediles podrán traer todos los carteles que quieran, donde ponga entrada. Le pide al Sr. Secretario que si hay procedimientos, para en casos como este, regular ese dinero, independientemente de que no tengan ordenanza, como es el caso de la que han aprobado en este momento.

Atendiendo a la respuesta del Sr. Secretario, D. José Luis Caravaca dice que se puede regular perfectamente un precio público.



PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta y dos minutos del expresado día, de lo que como Secretario, certifico.